

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33475 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000290/2011, siendo concursada doña Trinidad María Cobos Talavera, con DNI n.º 75125330Q, en el que se ha dictado Auto de fecha 8-9-2014, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1.º Se declara concluso el concurso de acreedores de doña Trinidad María Cobos Talavera, la cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.º Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el Administrador concursal en su cargo continuando únicamente a los efectos de gestionar las publicaciones y anotaciones en registros consecuencia de la conclusión debiendo de informar en el plazo de un mes sobre ello.

3.º Expídase mandamiento al en el Registro Civil civil correspondiente.

4.º Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes o derechos dentro del plazo de cinco años, ante este Juzgado, en el mismo procedimiento, y al solo objeto de la liquidación concursal. Álcese la anotación que se hubiera realizado en los Registros Públicos sobre bienes de los concursados.

5.º Se aprueba la rendición de cuentas.

6.º Anúnciense por edictos en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita y en el tablón de anuncios del Juzgado, y comuníquese a los Juzgados a los que se haya notificado la declaración de concurso, entregándose los respectivos oficios al Procurador del deudor. Hágase comunicación al Registro Público Concursal.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Elche, 8 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140045335-1